

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

CHIRIGUANÁ – CESAR, NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No. 552.

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: ODALINDA ORTA LOPEZ.

APODERADO DTE: DR. VICTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.

DDO: ALVARO PABA ORTA.

RAD: 20-178-40-89-001-2021-00180-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **dieciocho (18) de mayo de 2022 a las 04:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de lectura de fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


JOSE ISMAEL VALENCIA MENDOZA.

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL</p> <p>Chiriguana, el 10 de Mayo de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 060.</p> <p>El secretario: </p> <p>JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ - CESAR